GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 3700270

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 16537

22 FEB 2017 22 FEB 2017 SANTIAGO, 21 de Febrero de 2013 VISTO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Folicía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 113.762 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Daniel Leonardo MARTINEZ RUIZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 01 de Febrero de 2013 y hasta el 01 de Febrero de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS [308]21/02/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS